



DECRETO

Expediente nº: 14292/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Bolsas de empleo

Asunto del Expediente: BOLSA DE EMPLEO PROFESORADO CENTRO UNIVERSITARIO ENFERMERÍA 2026 ASIGNATURA: "BASES TEÓRICAS DE LA ENFERMERÍA"

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de BOLSA EMPLEO DE PROFESORADO DEL CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA ASIGNATURA: "Bases teóricas de la Enfermería", convocatoria publicada en el BOP. Número 160 de 20 de agosto de 2026 y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5230 de 14 de septiembre de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

BECERRA GARCIA, LAURA
GONZALEZ RUIZ, MARIA JOSE
PÉREZ BARRENO, DAVID





RUIZ RAMIREZ, JOSE MIGUEL

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ROSARIO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS (Ninguno)

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO: SIMULACIÓN DOCENTE

Tendrá lugar en Centro Universitario de Enfermería "Virgen de la Paz" sito en Calle Guadalcobacín de Ronda, el día 21 de Septiembre de 2026, comenzando a las 16,30 horas

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ayuntamientoronda.es

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-4378 Fecha: 14/09/2026

Cód. Validación: 32YJ4LP5SCGDHTH07RLRGXWM7
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

